

Al contestar refiérase

al oficio n.º **02818**

10 de marzo, 2026
DFOE-LOC-0310

Máster
Zeidy Baltodano Guevara
Auditora Interna a.i.
sbaltodano@munilaunion.go.cr
fchavarria@munilaunion.go.cr
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
Cartago

Estimada señora:

Asunto: Aprobación de la Modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de La Unión

Se atiende la gestión remitida mediante el oficio n.º MLU-AI-053-2026 de 20 de febrero de 2026, a través de la cual se somete a aprobación de la Contraloría General de la República (CGR), la actualización y modificación correspondiente, del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna* (ROFAI) de la Municipalidad de La Unión.

Para ese efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- a. Certificación n.º MLU-CERTIFICACIÓN-SCM-002-26-2024-2028 de 19 de febrero de 2026, emitida por la Secretaría del Concejo Municipal, donde consta el Acuerdo n.º 3485 de la Sesión Ordinaria n.º 138-2026, en la cual el Jearca aprobó las modificaciones propuestas.
- b. Declaración jurada suscrita por la Auditora Interna de La Unión, de 20 de febrero de 2026, manifestando que el proyecto cumple con la normativa aplicable.
- c. Cuadro comparativo que detalla los cambios realizados respecto a la versión vigente del 2020.

Sobre el particular, se informa que en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales, y con fundamento en lo señalado en el numeral 23 de la Ley General de Control Interno (LGCI)¹, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a

¹ Ley n.º 8292 de 31 de julio de 2002.

DFOE-LOC-0310

2

10 de marzo, 2026

la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (*Lineamientos*)² en su aparte 5.3. *Modificaciones al Reglamento*; una vez analizada la documentación aportada al Órgano Contralor, se determinó que se cumple con los requisitos establecidos para efectos de aprobar la modificación al ROFAI sometido a consideración de la CGR, de conformidad con lo señalado en la normativa citada.

Finalmente, se le advierte a la Administración Municipal y a esa Auditoría que deben realizar la publicación correspondiente del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, así como proceder a la divulgación que exige el numeral 23 de la LGCI.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Ma. del Milagro Rosales V.
Fiscalizadora

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

FARM/emg

Cc: Concejo Municipal de La Unión, por medio de la Secretaria, al correo electrónico:
secretariaconcejomunicipal@munilaunion.go.cr
vretana@munilaunion.go.cr

Ci: Expediente

NI: 4033 (2026)

G: 2026001110-2

² Resolución n.º R-DC-83-2018, de las 08:00 horas del 09 de julio de 2018, y sus reformas, disponible en:
<https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoria-interna/lineamientos-auditoria-interna-2025.pdf>